



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SIETE.**

Unguentos
Curo de veneno
de faro mand
de argencia de
de las lo ueny
de me

Diego Alfozes y Antonio de Alcazar ciudadanos. Confor
me mejor a Sugar = dezimos que V. no a uho merced de nombrar
nos paguianos de Hospital de esta Ciu. como patrono que D. J. de
Dho Hospital y los padres de S. Juan de Dios nos obediendo el mandato
de V. no nos dejan curar a los pobres de dho Hospital paque a lras la
Campanilla que elabio para que se enfermes acuda adar lo ueraxio para
la curam de los pobres de la Saercalera diciendo no a ninguno que curar de
sucia con tanta caridad de saberlos, y pagar los puntos ad quibus ponien
que lo que pretendes de Propinquil damos abiso a V. para que no mande lo que
debenos ha zer que se obzaremos como es justo de
Diego Alfozes y Antonio de Alcazar

